

Designan representante del Consejo Nacional de la Competitividad ante diversas instancias de coordinación, concertación o dirección

RESOLUCION MINISTERIAL Nº 570-2009-EF-10

Lima, 11 de diciembre de 2009

Visto el Memorando Nº 008-2009-EF/34.02 de la Directora Ejecutiva del Consejo Nacional de la Competitividad, sobre designación de representante.

CONSIDERANDO:

Que, por el Decreto Supremo Nº 024-2002-PCM, modificado por el Decreto Supremo Nº 223-2009-EF, el Consejo Nacional de la Competitividad es una comisión de coordinación de asuntos específicos del Ministerio de Economía y Finanzas, encargada de desarrollar e implementar un Plan Nacional de Competitividad con el objeto de mejorar la capacidad del Perú para competir en el mercado internacional;

Que, de acuerdo con el artículo 5 del Decreto Supremo Nº 024-2002-PCM, la Secretaría Técnica es el órgano operativo del Consejo Nacional de la Competitividad y se encuentra a cargo del Director Ejecutivo;

Que, el Consejo Nacional de la Competitividad participa en Comisiones, Grupos de Trabajo, Consejos, Comités así como demás instancias de coordinación, concertación o dirección, por lo que resulta pertinente designar al Director Ejecutivo como representante del Consejo Nacional de la Competitividad ante dichas instancias;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y los Decretos Supremos Nº 024-2002-PCM y Nº 223-2009-EF;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar al Director Ejecutivo del Consejo Nacional de la Competitividad como representante de dicho Consejo ante las Comisiones, Grupos de Trabajo, Consejos, Comités, así como demás instancias de coordinación, concertación o dirección creados o por crearse, en las que corresponde la participación de la Secretaría Técnica o de un representante del Consejo Nacional de la Competitividad.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

LUIS CARRANZA UGARTE
Ministro de Economía y Finanzas